



Interlocutorio	458
Radicado	05266-31-03-003-2023-00070-00
Proceso	Verbal –
Demandante	Transportes y Suministros Shekinah S.A.S.
Demandado	Proyectos de Inversión Vial del Pacífico S.A.S. y otro
Asunto	Admite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de abril de dos mil veintitrés (23)

Al reunirse los requisitos formales del artículo 82 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: admitir la demanda de Transportes y Suministros Shekinah S.A.S. contra Proyectos de Inversión Vial del Pacífico S.A.S. y Compañía Mundial de Seguros S.A.

Segundo: notificar el auto admisorio a los demandados en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En caso de no haberse suministrado la dirección electrónica del demandado o no poderse llevar a cabo su correo electrónico, se realizará conforme lo señalan los artículos 291 y 292 C.G.P.

Tercero: advertir a cada demandado, que, una vez se encuentre notificado, cuenta con veinte (20) días para formular excepciones de mérito (art. 369 del C.G.P.).

Cuarto: reconocer personería al abogado Kevin Felipe Ríos Hernández con T.P. 324.686 del C.S.J., para representar a Transportes y Suministros Shekinah S.A.S., en los términos y con las facultades del poder conferido

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd53196f86ad3d633ed051832291b7f2334565603ea7fc2b247c861bd18e614**

Documento generado en 12/04/2023 03:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>